

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10622 *RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer 15 plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Esta Jefatura, en base a la Resolución de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30 de enero de 1978, convoca el concurso-oposición que se indica.

A la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas 3184/1973, de 30 de noviembre.

El concurso-oposición tendrá lugar en Oviedo, en el día hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes admitidos.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud, mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras (plaza de España, número 2, Oviedo) o a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el interesado, debiendo hacer constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y número de documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar en su caso.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador
- Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos o prácticos acordes con las labores a desempeñar, así como conocimiento y desempeño de las funciones que se deriven del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Los aspirantes aprobados tendrán la obligación de ocupar vivienda en los parques de zona, y en el lugar que determine la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo.

Oviedo, 4 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Goizueta.—4.921-E.

10623 *RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Brigada existente en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo.*

Esta Jefatura Regional, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30 de enero de 1978, convoca concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad como mínimo, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Este concurso se celebrará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

Ser Capataz de Cuadrilla, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial de exámenes de Capataz de Brigada, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de febrero de 1978, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial a la que se hallen adscritos.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras (plaza de España, número 2, Oviedo), o a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Tercera.—El concurso se celebrará en Oviedo, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación, ante esta Jefatura Regional. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Quinta.—En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo para la toma de posesión.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973, y en el Reglamento General de Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de diciembre de 1972.

Oviedo, 6 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Goizueta Romero.—4.919-E.

10624 *RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer tres vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo.*

Esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución de la Subsecretaría de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30 de enero de 1978, convoca concurso-oposición restringido para proveer tres vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Este concurso se celebrará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

Ser Caminero, con un año de antigüedad, en la plantilla de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras.